



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00084947- -UNC-ME#FCQ Martín Luz

VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato con la Bioq. Especialista María Luz Martín, DNI 36.073.663, a fin de brindar sus servicios en la Comisión Asesora de la Especialización en Bioquímica Clínica, Área Inmunología, de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas, a partir del 1 de marzo de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026;

CONSIDERANDO:

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera;

Que se da cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
R E S U E L V E:

Artículo 1º: Aprobar lo actuado y disponer la contratación con la Bioq. Especialista María Luz Martín, DNI 36.073.663, a fin de brindar sus servicios en la Comisión Asesora de la Especialización en Bioquímica Clínica, Área Inmunología, de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas, desde el día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Artículo 2º: Reconocer, con carácter de excepción y sin sentar precedente, los servicios prestados por la Bioq. Especialista María Luz Martín, DNI 36.073.663, desde el 1 de marzo de 2026 y hasta el día de ayer.

Artículo 3º: Establecer que los honorarios que perciba la Bioq. Especialista Martín, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos con fondos disponibles de la Especialización en Bioquímica Clínica, Área Inmunología, de la Escuela de Posgrado.

Artículo 4º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.

